



ACUERDO 048 DE 2025 (27 DE AGOSTO)

"Por medio del cual se modifica el Anexo 1º del Acuerdo 074 del 30 de octubre de 2024 mediante el cual se fijaron las fechas de Cortes Evaluativos para aplicar a los programas de Pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA en el año 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil-, y;

CONSIDERANDO:

Que el literal h) del artículo 38º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que en el artículo 69º del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil-, modificado por el Acuerdo 008 de 2021, se define el número y porcentaje de evaluaciones, indicando que en el periodo académico se establecerán tres cortes evaluativos correspondientes al 30%, 30% y 40% respectivamente, donde el docente deberá realizar mínimo una evaluación por corte.

Que en el parágrafo del artículo 69º del precitado Acuerdo, se establece que las fechas de los cortes serán definidas por el Consejo Académico en cada periodo académico.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo 074 del 30 de octubre de 2024 aprobó las fechas de Cortes Evaluativos para aplicar en el año 2025.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo 043 del 30 de julio de 2025, modifico el anexo 1º del Acuerdo 074 del 30 de octubre de 2025 en lo relacionado al cronograma aplicable a los estudiantes de primer semestre de los programas de Medicina y Enfermería de la fundación universitaria navarra – UNINAVARRA aplicable en el periodo académico 2025-2.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, solicitó al Consejo Académico modificar el Anexo 1º del Acuerdo 074 del 30 de octubre de 2024, por medio del cual se fijaron las fechas de Cortes Evaluativos para aplicar a los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA en el año 2025, con la finalidad de ajustar dicho cronograma con las dinámicas institucionales.



Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 014, luego de analizar la solicitud presentada resolvió por unanimidad aprobar la propuesta y, en consecuencia, modificar el Anexo 1º "Cortes Evaluativos".

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el Anexo 1º del acuerdo 074 del 30 de octubre de 2024, modificado por el Acuerdo 043 del 30 de julio de 2025 "por medio del cual se fijaron las fechas de los cortes evaluativos de los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA para aplicar en el año 2025", en lo relacionado al cronograma aplicable a los estudiantes de primer semestre del Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas en el periodo académico 2025-2, así:

TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	
SEGUNDO PERÍODO 2025	
ESTUDIANTES PRIMER SEMESTRE	
PRIMER CORTE EVALUATIVO	Del 18 de agosto al 28 de septiembre de 2025
Semana de evaluaciones	Del 22 al 28 de septiembre de 2025
Socialización de notas	Del 28 de septiembre al 03 de octubre de 2025
Reporte de notas del corte en el Sistema de Información (LINDA)	Hasta el 07 de octubre de 2025
SEGUNDO CORTE EVALUATIVO	Del 29 de septiembre al 02 de noviembre de 2025
Semana de evaluaciones	Del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2025
Socialización de notas	Del 04 al 10 de noviembre de 2025
Reporte de notas del corte en el Sistema de Información (LINDA)	Hasta el 13 de noviembre de 2025
TERCER CORTE EVALUATIVO	Del 03 de noviembre al 07 de diciembre del 2025
Semana de evaluaciones	Del 01 al 07 de diciembre de 2025
Socialización de notas	Antes del Reporte de notas del corte en el Sistema de Información (LINDA)
Reporte de notas del corte en el Sistema de Información (LINDA)	Hasta el 10 de diciembre de 2025

NOTA 1: Los estudiantes podrán solicitar la revisión de su evaluación al respectivo profesor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por cualquier medio de los resultados (artículo 72, Reglamento Académico y Estudiantil – Acuerdo 012 de 2015, del Consejo Superior).



*Las solicitudes que se realicen fuera de este término **no serán tramitadas y se negarán de manera inmediata** (parágrafo artículo 77 del Reglamento Académico y Estudiantil – Acuerdo 012 de 2015, del Consejo Superior).*

NOTA 2: La nota obtenida en cada corte evaluativo, deberá ser socializada a los estudiantes por parte del profesor en la clase inmediatamente siguiente a la semana de evaluaciones establecida para cada corte, sin sobrepasar los cinco (5) días calendario siguientes a la aplicación del evento evaluativo y antes del reporte de esta en LINDA. En todo caso, esta socialización y publicación no podrá exceder el término fijado en el presente cronograma.

ARTÍCULO 2º. Compilar en un solo documento el Anexo 1º del Acuerdo 074 del 30 de octubre de 2024 modificado por el Acuerdo 043 del 30 de julio de 2025 integrando en éste las modificaciones ordenadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. Las demás disposiciones del Acuerdo 074 del 30 de octubre de 2024 modificado por el Acuerdo 043 del 30 de julio de 2025 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco
(2025)

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zuñiga – Profesional de Apoyo a Secretaría General